Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

INFORME DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS". - ID Nº 356.439

1- INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; **el Comité de Evaluación,** conformado para el efecto se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Limpio.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, Lic. Sintia Acosta en su calidad de Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto; Sra. Fátima Román en su calidad de Directora de Hacienda; el Sr. Juan Samudio en su calidad de Asesor de la UOC.

2- ANTECEDENTES:

- Se ha publicado el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 26/02/2019.
- Se ha realizado la publicación en periódico de gran circulación conforme a lo establecido en la normativa vigente.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE:

Que, **NO** se han solicitado aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 13 de marzo de 2019, siendo las 09:30hs., se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado sus propuestas en el Ítem que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley Nº 2.051/03; c) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta*; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Juan M. Samudio S.

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DOCUMENTOS	ENGADI S.R.L	FITRA S.R.L	GIRASOL S.A
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en ANEXO 2	Presenta	Presenta	Presenta
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Sipe – Const. Nº 1537474	Sipe – Const. Nº 1537539	Sipe – Const. 1536959
3– Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta – Póliza Firma Tajy Nº 1508000615 por Gs. 75.000.000, Vigencia 120 días	Presenta – Póliza Firma Patria de Seguro y Reaseguros Nº150800051 30 por Gs. 60.000.000 Vigencia 130 días	Presenta – Póliza Firma Patria de Seguro y Reaseguros Nº 1508005177 por Gs. 74.772.000 vigencia 180 días
4– Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Sipe – Const. Nº 1537474	Sipe – Const. Nº 1537539	Sipe – Const. 1536959
5– Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Sipe – Const. Nº 1537474	Sipe – Const. Nº 1537539	Sipe – Const. 1536959

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A continuación se transcriben las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

1.- El señor Rogger Marcelo Villalba Candía, representante de la firma FITRA S.R.L, según nota de autorización simple que obra a fojas 23 de su oferta desea dejar constancia de cuanto sigue:

1.1.- Sobre la oferta de la firma ENGADI S.R.L, *presenta en el folio 289 del Certificado de Origen ingredientes faltantes según PBC, Certificado Nº 47222 correspondiente a locro.*

1.2.- Presenta en el folio 302 de Certificado de Origen ingredientes faltantes según PBC Certificado Nº 47190 correspondiente a Polenta con salsa de carne.

1.3.- Presenta el folio 305 de Certificado de Origen ingredientes faltantes según PBC Certificado Nº 47206 correspondiente a polenta con salsa de pollo.

1.4.- Sobre la Firma GIRASOL S.A *en el folio 148 y 149 presenta registro y patente de Química Industrial de Liz Núñez.*

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio

Lic. Sindia C. Acosta Jarvien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

1.5.- En el folio 78 presenta RSPA margarina vencida, RSPA Nº045242.
1.6.- En el folio 72 de RSPA de almidón de maíz, no corresponde al recetario aprobado. También así en el folio 73 RSPA de anís no presenta patente que constate así como indica en el formulario 1 que se encuentra dentro del departamento para la aplicación de margen y preferencia.
1.7.- En los folios 485 al 489 dejamos constancia que las fichas nutricionales del año 2018 se encuentra alterada en las fechas que corresponden a contratos de 2017.

2.- La Sra. Mirian Lujan Duarte Ramírez, presidente de la firma GIRASOL S.A, desea dejar constancia de cuanto sigue:

2.1 En cuanto a las acotaciones u observaciones dejamos a criterio del comité evaluador, la verificación y análisis a profundidad de los documentos tantos sustanciales como formales; y que dicho acto pueda ser con un criterio objetivo e imparcial.

*2.2 **En cuanto a la empresa FITRA S.R.L:** La dirección declarada en el formulario 1 "Información del oferente" NO coincide con la dirección de su póliza de mantenimiento de ofertas.*

2.3 Favor verificar la veracidad de la firma del representante legal, en el formulario de oferta puesto que se evidencia que no es similar a las demás.

2.4 Verificar los documentos respaldatorios en cuanto a las fichas nutricionales puesto que no se observa en la carpeta.

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES:

En relación a las observaciones arriba transcriptas este Comité en uso de sus atribuciones legales pasó a analizarlas, según pertinencia, en los apartados siguientes que correspondan.

Punto 1.1, Anexo I "Informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto".
Punto 1.2, Anexo I "Informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto".
Punto 1.3, Anexo I "Informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto".

Punto 1.4: A éste respecto, tomando en consideración el **Art. 3º del Decreto Nº 898/2008** *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO"* , por el cual se considera, entre otros, a los profesionales Licenciados en Química Industrial ***"hábiles para el ejercicio de la dirección técnica de establecimientos elaboradores, fraccionadores, importadores y exportadores de productos alimenticios.".***
Por lo expuesto, este Comité de Evaluación valida la documentación observada en el Acta de Apertura, en el presente punto.

Punto 1.5, Anexo I "Informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto".

Punto 1.6, Anexo I "Informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto". Además, sobre el Margen de Preferencia, el análisis del mismo se encuentra en el Apartado Nº 7 – "**APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA".**

Punto 1.7, Anexo VI "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas" y Anexo VIII "Cuadro de Fichas de Educación Nutricional".

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M Samudio A

Lic. Sintia C. Acosta Tarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Punto 2.1: Se hace constar que Este Comité de Evaluación, como se establece en la Ley y dentro del ámbito de su competencia, se ha abocado a la verificación y análisis a profundidad de la documentación de las ofertas con un criterio objetivo e imparcial.

Punto 2.2, Este Comité de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el PBC y la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, concluyó que la información del domicilio incluida en el Formulario de Información del Oferente es a los efectos de las notificaciones que tengan que ver con este proceso de contratación, es decir, fija un domicilio procesal, por hacer una analogía con la ley supletoria. El hecho de que la dirección declarada en el Formulario 1 "Información del oferente" no coincida con la dirección de su póliza de mantenimiento de ofertas, no invalida ni la oferta ni la garantía; está última, no pierde su fuerza ejecutoria por ello.

Punto 2.3, Considerando lo establecido en el **Art. 26 "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS",** de la Ley **2051/03,** que establece que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores; y como se establece en todo el Ordenamiento Jurídico de nuestro país, se debe presumir inocencia, Este Comité de Evaluación, dentro de las atribuciones conferidas por ley, concluyó que la aparente disimilitud entre las firmas, observada por el Representante de la Empresa Girasol S.A., pudo deberse a un universo de variables posibles, que no afectan la legitimidad de la oferta de la Firma Fitra S.R.L.

Punto 2.4, Anexo VI "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas" y Anexo VIII "Cuadro de Fichas de Educación Nutricional".

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Al respecto, la firma Engadi S.R.L., en su Constancia SIPE Nº 1537474, presentada a fojas 14 de su oferta, figura en el Campo de "Constitución o Estatuto Social" el documento de fecha 17/09/2007, en estado Activo. Sin embargo, al constatar la pertinencia y suficiencia del mismo en el SIPE se ha verificado que se trata de un escrito de "Aumento de Capital", como se puede observar en las imágenes que obran en las páginas siguientes:

1.- Constancia SIPE Nº 1537474, presentada ***a fojas 14 de la oferta de la firma ENGADI S.R.L.,*** en la cual figura como activo, en la columna ***"Tipo de Documento: 004 – CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL", con fecha de emisión 17/09/2007.***

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M. Salinas S.

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

DNCP — GOBIERNO NACIONAL

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1537474

Consta que el Proveedor ENGADI S.R.L., con RUC 80032591-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

002 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	28-10-2015	28-10-2015	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	02-03-2018	02-03-2018	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	17-05-2007		Activo
013 - ISO 37.001:2016	27-02-2018	27-02-2018	Activo
069 - DECLARACION JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 94/10	27-02-2018	27-02-2018	Activo
104 - BALANCE GRAL. Y ESTADO DE RESULTADO	09-04-2018	09-04-2018	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSS	19-04-2017	26-03-2018	Activo
066 - LICENCIA AMBIENTAL SEAM	30-03-2017	30-03-2018	Activo
114 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	19-03-2018		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	22-11-2000		Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	31-03-2017		Activo
080 - CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO	31-03-2017		Activo
095 - DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DE LA EMPRESA - REPORTE DNCP	08-03-2018		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	04-09-2015		Activo
056 - PODER REPRESENTANTE	04-03-2007		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Historico", también validan, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL (IPS)			
Estado Empleador IPS:	SI	Fecha Alta IPS:	22-08-2006
Cantidad de Empleados:	21	Situación:	Al día al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza, por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Lic. Cristian Mauro Cabral D.
Socio Gerente

11/03/2019

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Asunción - Py.

0000014

2.- Cumplimiento del **Art 25º de la Res. 1993/2018,** que dice ***"Verificación. El funcionario encargado de sustanciar o evaluar el procedimiento en la cual se presente la Constancia del SIPE en sustitución de los documentos que figuran como activos, deberá verificar el contenido de la Constancia a través del Sistema y constatar que dichos documentos dan o no cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados."***

Juan M. Granadio

Lic. Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

2.1.- Ingresando al SIPE, en la pantalla de datos del proveedor, se verifica:

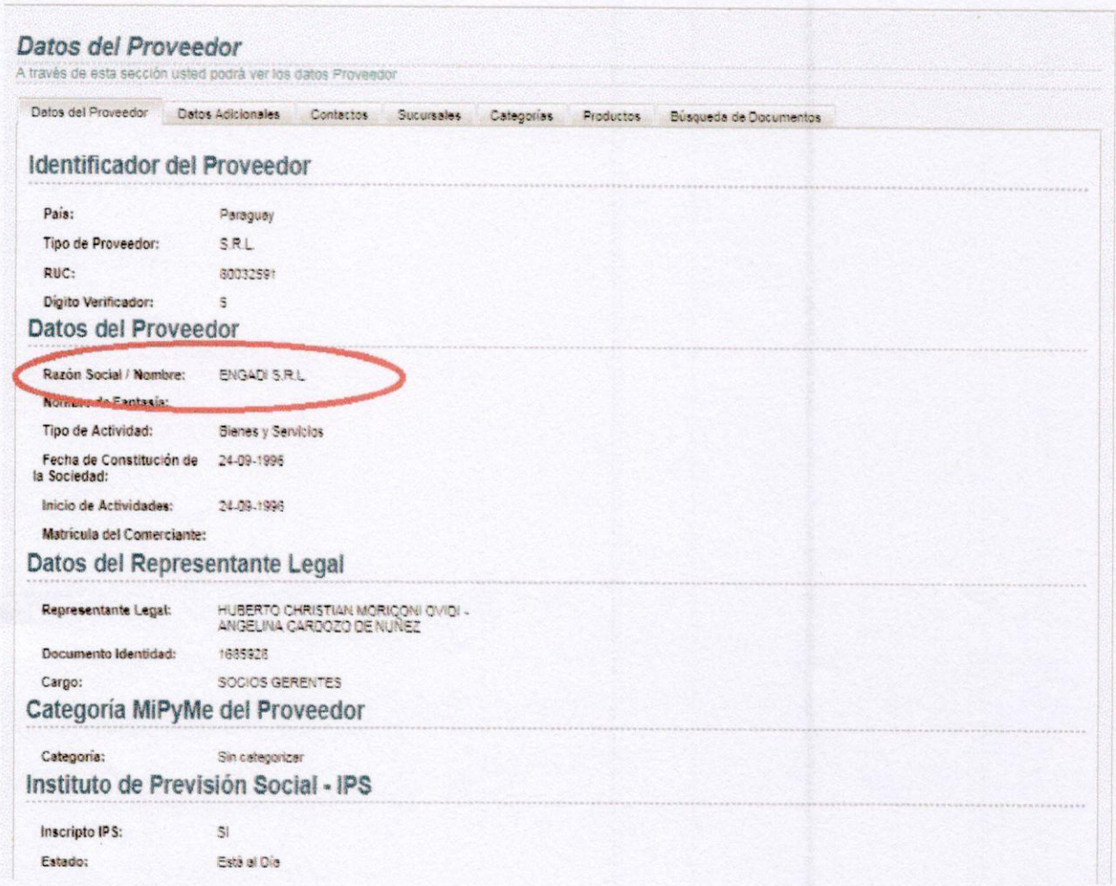

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.R.L.
RUC:	80032591
Dígito Verificador:	5

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	ENGADI S.R.L.
Nombre de Fantasía:	
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	24-09-1996
Inicio de Actividades:	24-09-1996
Matrícula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI - ANGELINA CARDOZO DE NUÑEZ
Documento Identidad:	1685928
Cargo:	SOCIOS GERENTES

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Está al Día

2.2.- Ingresando a la lista de Documentos que se hallan activos, específicamente en el tipo de documento **"004 – CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL"**, se puede verificar que el archivo digital del documento que figura como activo en la **Constancia SIPE Nº 1537474**, **con fecha de emisión 17/09/2007,** lleva el nombre de **"aumento_de_capital_20090618150651.pdf".**

Hacienda
Municipalidad de Limpio
Juan M. Samudio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

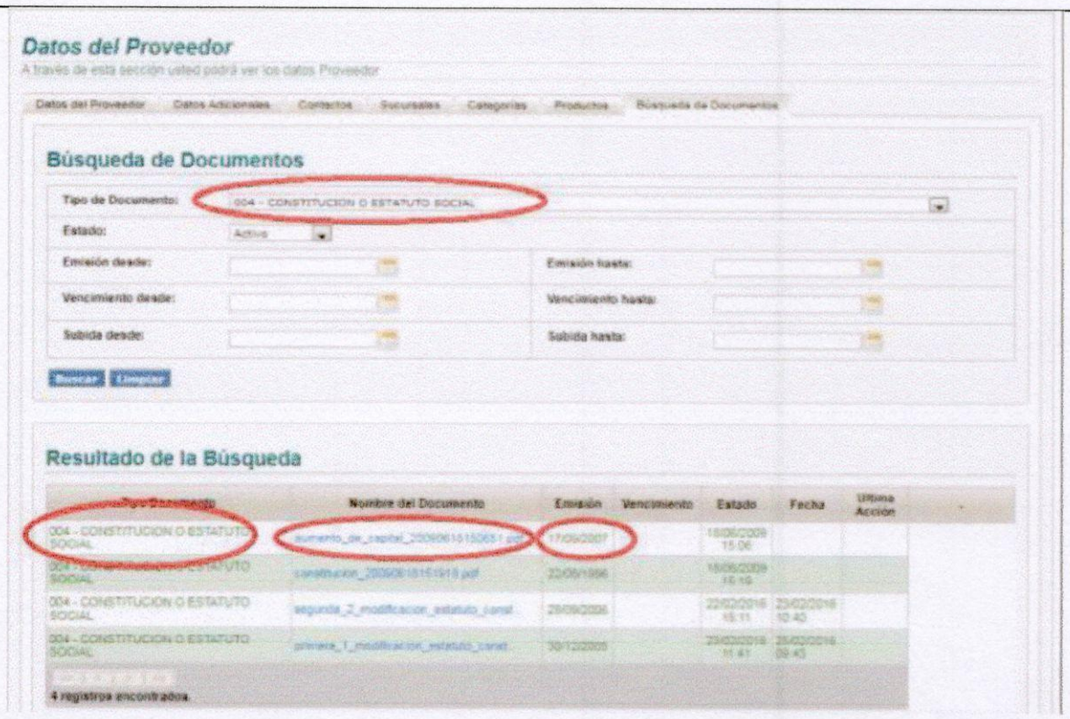

2.3.- Seguidamente, se procedió a la verificación de la pertinencia y suficiencia del documento señalado más arriba, según se puede visualizar en la imagen siguiente:

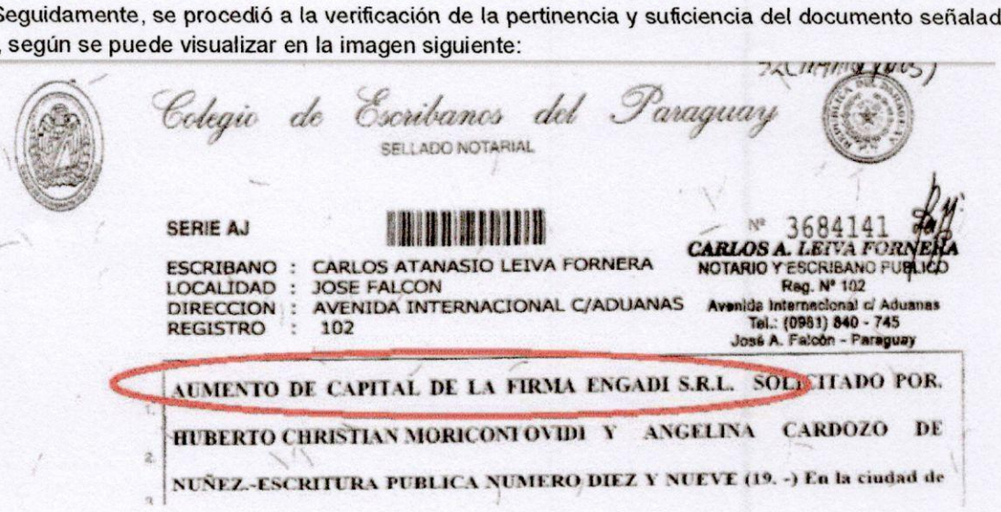

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AJ
Nº 3684141

ESCRIBANO : CARLOS ATANASIO LEIVA FORNERA
LOCALIDAD : JOSE FALCON
DIRECCION : AVENIDA INTERNACIONAL C/ADUANAS
REGISTRO : 102

CARLOS A. LEIVA FORNERA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 102
Avenida Internacional c/ Aduanas
Tel.: (0981) 840 - 745
José A. Falcón - Paraguay

AUMENTO DE CAPITAL DE LA FIRMA ENGADI S.R.L. SOLICITADO POR.
HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI Y ANGELINA CARDOZO DE
NUÑEZ.-ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ Y NUEVE (19. -) En la ciudad de

De la verificación se ha constatado que la documentación presentada por la firma Engadi S.R.L., en su Constancia SIPE, Nº 1537474, obrante a fojas 14, invocando una escritura de Constitución o Estatuto Social, se trata de una escritura de Aumento de Capital, y, como tal, solo contiene datos de la transacción realizada y del nuevo capital producto de la modificación de la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la Sociedad. Sin embargo, este último documento no figura en la Constancia SIPE Nº 1537474, por lo que se concluye que el

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

documento no da cumplimiento a los requerimientos para lo cual ha sido invocado y se da por no presentada la Constitución o Estatuto Social entre los documentos que conforman la oferta.

Seguidamente, se tomó en consideración lo establecido por el Decreto 21909/03 en los Arts. 60° en su numeral 3°, y 61° en su numeral 1°:

> ***"Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
>
> ***3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados."***
>
> ***"Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
>
> ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*** (Subrayado es nuestro).

Consecuentemente, este Comité de Evaluación procedió a descalificar a la oferta de la Firma ENGADI S.R.L., por carecer la misma de un documento Sustancial, cuya falta de presentación no puede ser subsanada.

De la verificación realizada surge lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Doc. Legales (Constitución de Sociedad / Poderes / Cedula de Identidad)
1	ENGADI S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	FITRA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GIRASOL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes **FITRA S.R.L y GIRASOL S.A CUMPLEN** con los requisitos del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente Licitación.

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las ofertas presentadas indicaba errores aritméticos.

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868